BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO					
BIENES	Clase y características <sup>6</sup>	Situación <sup>7</sup>	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien <sup>8</sup> y Título de adquisición <sup>9</sup>	
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	50% PISO	MADRID	2000	COMUNIDAD DE BIENES	
	VIVIENDA UNIFAMILIAR	SEGOVIA	1988	PLENO DOMINIO	
Bienes Inmuebles					
de naturaleza rústica.					
Bienes inmuebles propiedad de una					
sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.					

DEPÓSITOS EN CUENTAS O	SALDO <sup>11</sup> de TODOS los DEPOSITOS (€)	
CUENTA CORRIENTE	1.500 €	21.600,00
CUENTA CORRIENTE	5.100 €	
CUENTA CORRIENTE	15.000 €	

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

<sup>7</sup> Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

Compraventa, herencia, donación, etc.

Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

Is saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.